



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00232-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ORLANDO OSORIO CEBALLOS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

En atención al memorial presentado por la apoderada de la entidad demandada COLPENSIONES (folio 132), mediante el cual justifica su inasistencia a la audiencia de conciliación celebrada el 18 de agosto de 2017, allegando incapacidad médica expedida el día de la mencionada diligencia por Multisalud LTDA, el Despacho tendrá por justificada la inasistencia de la profesional del derecho y fijará como nueva fecha para la realización de la audiencia el **7 de noviembre de 2017, a las 10:00 am**, la cual se efectuará en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

- Catalina Pineda Bacca -
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>047</u> del 26 de octubre de 2017.</p>
 DANIÉL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario